Tornquist, 15 de octubre de 2024.-

VISTO:

 Los alcances del Artículo Nº 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

 Las deficiencias estructurales que se evidencian en el Cementerio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

 Que, días pasados, un contribuyente del Distrito hizo llegar, vía mail, a nuestro Bloque, reclamo sobre las diferentes falencias en el Cementerio Municipal;

 Que, las falencias observadas son:

* Falta de espacio para la disposición de los féretros.
* Falta de alimentación de agua a piletones en forma parcial y total del mismo (50% a 100%), deficiencia detectada desde aproximadamente seis meses a la fecha.
* Sanitarios inutilizables por deficiencia de estructura y deficiencia de servicios.
* Espacio para uso del personal en condiciones deficientes.

 Que es imprescindible que el Estado Municipal atienda con celeridad las deficiencias señaladas;

 Que a la brevedad estará en estudio el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Municipio para el ejercicio 2025;

Por ello:

**LOS BLOQUES DE JUNTOS Y JUNTOS POR EL CAMBIO**

**PROPONEN LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, elabore un Proyecto de mejoras de las instalaciones del Cementerio Municipal.

**ARTICULO 2°:** Exhortar al Departamento Ejecutivo Municipal, incluya en el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Municipio para el ejercicio 2025, las erogaciones que demande el Proyecto confeccionado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 3°:** De forma.